

CIRCULAR PARCIAL N° 10

BCYL – LINEA BELGRANO N° 02

Buenos Aires, 24 de mayo de 2023

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general

Ref.: ACUERDO PARITARIO - LA FRATERNIDAD / EMPRESA BCYL

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros, conforme lo expresado en nuestra Circular Parcial N° 1/2023, en la cual se informó que, una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor del mes de febrero 2023, procederíamos a retomar las negociaciones paritarias del período abril 2023 – marzo 2024, y revisar cualquier desfasaje existente respecto de lo acordado en el acta anterior.

En tal sentido, el día 17 de mayo, luego de varias reuniones mantenidas con la representación de la mencionada empresa, se llevó a cabo una nueva reunión en el ámbito del Ministerio de Trabajo para suscribir el Acuerdo Marco, y el día 23 del corriente se procedió a firmar las actas entre la Empresa y La Fraternidad, correspondientes al acuerdo de recomposición salarial alcanzado para el conjunto de los trabajadores ferroviarios, sujeto a lo siguiente:

Se estableció incorporar a la grilla salarial, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha, conforme a lo siguiente:

- a) **11,20%**, sobre la grilla del mes de marzo de 2023, a partir de mayo 2023;
- b) **10%**, sobre la grilla del mes de mayo 2023, a partir de junio 2023;
- c) **12%**, sobre la grilla del mes de junio 2023, a partir de julio 2023.

Las partes acuerdan reunirse una vez publicado el IPC del mes de julio 2023 a fin de evaluar la situación de las condiciones salariales para el período agosto 2023- marzo 2024, ello sin perjuicio de una eventual revisión anticipada en caso de producirse un desfasaje respecto del presente acuerdo.

Asimismo, las partes llegaron a un **ACUERDO MARCO COMPLEMENTARIO** de recomposición salarial, sujeto a lo siguiente:

Se acuerda otorgar una **SUMA NO REMUNERATIVA**, por única vez, equivalente al **11,20%** del salario bruto total conformado vigente al mes de **MARZO 2023**. Este pago se hará efectivo junto a los haberes de **MAYO/2023**.

Destacando el apoyo brindado por nuestros compañeros durante el presente proceso de discusión salarial, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

*Adjs.: Grillas Salariales
Com. Paritaria/lrt*

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - BCYL LÍNEA BELGRANO

VIGENCIA DESDE 01/05/2023 – INCREMENTO SALARIAL 11,20%

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)	TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	342.315	75.309	34.232	451.856
INSPECTOR TECNICO	332.977	73.255	33.298	439.530
CONDUCTOR ELECTRICO	264.780	58.252	26.478	349.509
CONDUCTOR DIESEL	264.780	58.252	26.478	349.509
AY. CONDUCTOR HAB.	232.089	51.060	23.209	306.358
AYUDANTE CONDUCTOR	206.334	45.393		251.727
ASPIRANTE A COND.	161.219			161.219

Bono	10.625
Viático Diario	2.787
Viático Pernocte Diario	11.051
Bono Especial Inspector CNRT / Instructor CENACAF	241.442

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - BCYL LÍNEA BELGRANO

VIGENCIA DESDE 01/06/2023 – INCREMENTO SALARIAL 10%

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)	TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	376.547	82.840	37.655	497.041
INSPECTOR TECNICO	366.275	80.581	36.628	483.483
CONDUCTOR ELECTRICO	291.258	64.077	29.126	384.460
CONDUCTOR DIESEL	291.258	64.077	29.126	384.460
AY. CONDUCTOR HAB.	255.298	56.166	25.530	336.994
AYUDANTE CONDUCTOR	226.967	49.933		276.900
ASPIRANTE A COND.	177.340			177.340

Bono	11.687
Viático Diario	3.066
Viático Pernocte Diario	12.156
Bono Especial Inspector CNRT / Instructor CENACAF	265.586

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - BCYL LÍNEA BELGRANO

VIGENCIA DESDE 01/07/2023 – INCREMENTO SALARIAL 12%

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)	TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	421.732	98.781	42.173	562.686
INSPECTOR TECNICO	410.228	90.250	41.023	541.501
CONDUCTOR ELECTRICO	326.209	71.766	32.621	430.595
CONDUCTOR DIESEL	326.209	71.766	32.621	430.595
AY. CONDUCTOR HAB.	285.934	62.905	28.593	377.433
AYUDANTE CONDUCTOR	254.203	55.925		310.128
ASPIRANTE A COND.	198.621			198.621

Bono	13.089
Viático Diario	3.434
Viático Pernocte Diario	13.615
Bono Especial Inspector CNRT / Instructor CENACAF	297.456